



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Soto La Marina, Tamaulipas, a 04 de Agosto de 2017

E D I C T O

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.
C I U D A D.**

Por auto de fecha trece de julio del dos mil diecisiete, el Licenciado **ERNESTO LOVERA ABSALÓN**, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del expediente número **14/2017**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM (PARA ACREDITAR LA USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE)**, promovidas por **IZAAC ULISES TELLEZ SANSORES**, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 8881.00 M2, ubicado en el Poblado la Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, que se identifica y localiza con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE EN 43.0 M. CON CARRETERA SOTO LA MARINA-LA PESCA; AL SUR EN 40.0 M. CON RÍO SOTO LA MARINA; AL ESTE EN 205.0 M CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 223.00 M. CON PROPIEDAD DE ING. DONATO HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE LOTE 48.**

Se expide el presente **AVISO**, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por **TRES VECES** consecutivas de **DIEZ** en **DIEZ** días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de **DIEZ DÍAS**.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.- **DOY FE**.-

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.

LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO

EL SUSCRITO LICENCIADO **JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO**, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, PROCEDO A PUBLICAR EN

_____ EL EDICTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14/2017**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM (PARA ACREDITAR LA USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE)**, promovidas por **IZAAC ULISES TELLEZ SANORES**, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.- DOY FE.-

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IX DEL 881 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EN CORRELACIÓN CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO.

SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, A _____ DE _____ DE DOS MIL DIECISIETE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.

LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO